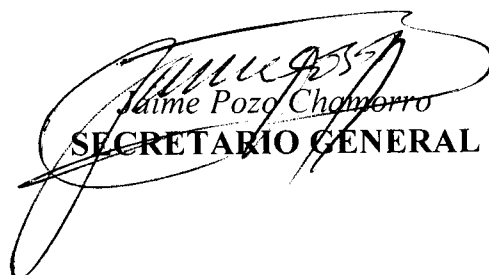




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 21 de septiembre de 2017, a las 08H10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 107 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0008-17-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad del protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio - acuerdo sobre facilitación del comercio, a fin de que se resuelva si requiere o no aprobación legislativa, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.**


Jaime Pozo Chomorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO Nro. 0008-17-TI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la providencia de 21 de septiembre del 2017, a los señores: a la Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, en la casilla constitucional **001**, y mediante los correos electrónicos sgj@presidencia.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; al Presidente de la Asamblea Nacional, en la casilla constitucional **015**, y mediante el correo electrónico asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; a la Procuraduría General del Estado, en la casilla constitucional **018**; y, a la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, mediante Oficio Nro. **5839-CCE-SG-NOT-2017**, conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pezo Chamorro
Secretario General

JPCh/AFM

GUÍA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 496

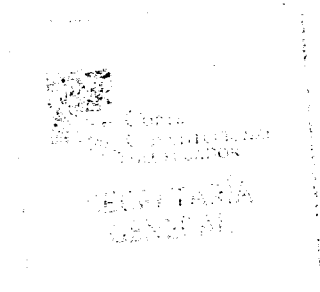
ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
JUAN MANUEL DAZA ALIATIS	766	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	2163-17-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
-	-	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	2227-17-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	001	PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL	015	0008-17-TI	PROVIDENCIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
		PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
-	-	SECRETARIA GENERAL JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	001	0024-13-IN	PROVIDENCIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
		DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	052		
		PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
-	-	JUECES DE LA SALA DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS	680	2422-16-EP	PROVIDENCIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
		PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
VÍCTOR HUGO MORENO CHAMBA	1135	-	-	2235-17-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
ROCÍO ELIZABETH PAUCAR AGUILAR	087	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	2295-17-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
ÁNGEL CALUÑA ARÉVALO, FRANCISCO NINABANDA QUINOTOA Y OTROS	061	-	-	2301-16-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017


DIRECTORA DE PATROCINIO, RECAUDACIÓN Y COACTIVAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	009	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	0839-17-EP	AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
---	-----	---------------------------------	-----	------------	---

Total de Boletas: (17) DIECISIETE

QUITO, D.M., 21 de septiembre de 2.017

Ab. Andrés Fonseca Mosquera
Ab. Andrés Fonseca Mosquera
SECRETARÍA GENERAL



 **CONSEJO CONSTITUCIONAL**

CASILLEROS CONSTITUCIONALES

Fecha: 21 SET. 2017

Hora: 15:45

Total Boletas: 17

[Handwritten signature]

Andres Fonseca

De: Andres Fonseca
Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2017 16:36
Para: 'sgj@presidencia.gob.ec'; 'nsj@presidencia.gob.ec';
'asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec'
Asunto: NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DENTRO DEL CASO Nro. 0008-17-TI
Datos adjuntos: 0008-17-TI-prov.pdf

